



ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE

MAGISTRADO PRESIDENTE. Buenos días a todas y todos, siendo las 13 horas con cero minutos, da inicio la Vigésima Séptima Sesión Pública de Resolución de este Tribunal Electoral Local, convocada para el día de hoy, 6 de junio de 2019, por lo que solicito al Secretario General en funciones, verifique la existencia del *quórum* legal para sesionar válidamente. -----

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES. Con su permiso, Magistrado presidente, doy fe que además de usted se encuentran presentes el Secretario General en funciones de Magistrado Jesús Ociel Baena Saucedo y el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez; por tanto, con fundamento en el artículo 316, fracción I, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 21, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior de este Tribunal, certifico la existencia del *quórum* legal para sesionar válidamente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE. Muchas Gracias, señor Secretario General en funciones. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 316, fracción I, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 21, fracción I, inciso c), del Reglamento Interior de este Tribunal se declara abierta la Vigésima Séptima Sesión Pública de Resolución del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. Señor secretario, sírvase a dar cuenta con el orden del día programado para esta Sesión. -----

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES. Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrado y Magistrado en funciones, les informo que el orden del día programado para esta Sesión Pública de Resolución se conforma de la siguiente manera:

1. Aprobación del orden del día;
2. Proyecto de Resolución del Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente TEEA-PES-013/2019, propuesto por la ponencia del Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez.

Puntos que fueron debidamente precisados en la convocatoria que les fue circulada con anterioridad. Es el orden del día programado para esta Sesión Magistrado Presidente. -----



ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE

MAGISTRADO PRESIDENTE. Muchas Gracias, Secretario General, ahora le solicito dé cuenta con el primer asunto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES. Magistrado presidente, Magistrado y Magistrado en funciones, les informo que el primer asunto a desahogar en esta Sesión Pública de Resolución es el relativo a la aprobación del orden de día. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE. Muchas gracias, Secretario, Magistrado, Magistrado en funciones, pongo a su consideración el orden del día, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. -----

Muchas gracias, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad del Pleno de este Tribunal. Ahora Secretario General, le solicito dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES. Magistrado Presidente, Magistrado y Magistrado en funciones, les informo que el siguiente punto a desahogar en esta Sesión Pública de Resolución es el relativo a la propuesta de proyecto de sentencia que pone a su consideración la ponencia del Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE. Muchas gracias, señor secretario, en tal virtud solicito la presencia de la Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, para que dé cuenta del proyecto propuesto por la ponencia del Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez -----

SECRETARIA DE ESTUDIO CINDY. Con su autorización Magistrado presidente; Magistrados, doy cuenta con el procedimiento especial sancionador 13 de este año, que fue promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato a la presidencia municipal de Aguascalientes, Netzahualcóyotl Ventura Anaya, por la utilización de instalaciones públicas y equipamiento urbano, concretamente el vestíbulo del palacio municipal de Aguascalientes y por la colocación de propaganda electoral en el primer cuadro de este Municipio, lo que a su considera vulnera la de equidad en la contienda.



ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE

Del análisis de los hechos denunciados y de las probanzas aportadas por las partes en el expediente, si bien se acreditó que el veintiuno de mayo del año en curso, fecha comprendida dentro del periodo de campañas electorales, el candidato denunciado se encontraba presente en la entrada del Palacio Municipal, con motivo de una manifestación a manera de “huelga de hambre” y en el lugar se encontraron diversas cartulinas colocadas en dos mesas plegables y en una estructura a manera de bastidor, lo cierto es que de los elementos contenidos en las cartulinas, no puede acreditarse que constituyen propaganda electoral.

Ahora, si bien el candidato portaba una camisa, en cuya parte delantera aparece la frase “Netza Ventura Presidente Municipal” y el logotipo del “PRI” y en la parte posterior la leyenda “Recuperemos Aguascalientes” lo que sí podría constituir propaganda electoral, cabe precisar que los candidatos y partidos no tienen la prohibición de realizar actos proselitistas en primer cuadro de la ciudad, siempre y cuando no fijen, coloquen o distribuyan propaganda electoral en tales limitaciones territoriales.

En el entendido de que las restricciones, siempre deben atender un fin legítimo y ser racionales, proporcionales y justificadas, por lo que esta ponencia propone declarar la inexistencia de las infracciones denunciadas atribuibles al Partido Revolucionario Institucional y a su candidato a la presidencia municipal de Aguascalientes.

Es la cuenta Magistrados. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE. Muchas gracias, secretaria, Magistrado, Magistrado en funciones, está a su consideración el proyecto. No sé si hubiera alguna intervención al respecto. -----

No habiendo ninguna intervención, Secretario General, por favor tome la votación del proyecto propuesto. -----



ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES. Con su autorización, Magistrado Presidente:

¿Magistrado en funciones Jesús Ociel Baena Saucedo?

Magistrado en funciones Jesús. Con la propuesta.

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES. ¿Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez?

Magistrado Jorge. Es mi proyecto.

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES. ¿Magistrado Presidente Héctor Salvador Hernández Gallegos?

Magistrado Presidente. Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES. Magistrado, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE. Gracias secretario general, en consecuencia, en la en la resolución del Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente TEEA-PES-013/2019, **se resuelve:**

PRIMERO. Se declara la **inexistencia** de las infracciones denunciadas atribuidas al candidato denunciado.

SEGUNDO. Se declara la **inexistencia** de la culpa in vigilando por parte del Partido Revolucionario Institucional.

Es el sentido de esta resolución Magistrados. -----
Secretario General, le solicito dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.---

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES. Magistrados, le informo que los asuntos listados para esta sesión pública de resolución han sido agotados. -----



ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE

MAGISTRADO PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario General, al no haber otro asunto que tratar, siendo las trece horas con siete minutos del día de hoy seis de junio de dos mil diecinueve, se da por concluida la presente Sesión de este Tribunal. Muchas gracias a todas y todos, buenas tardes.

Se levanta la presenta Acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 359, fracción VII, 357, fracción VI, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 18, fracción VI, 21, fracción I, párrafo tercero y 28 fracción VII y XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, para los efectos legales procedentes, firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

5

Magistrado Presidente

**Héctor Salvador Hernández
Gallegos**

Secretario General de Acuerdos

Jesús Ociel Baena Saucedo